

Evaluación al Desempeño de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Cuauhtémoc del ejercicio 2015

INDICE

1.	Introducción	1
2.	Objetivo de la auditoría al desempeño	2
3.	Antecedentes	2
4.	Descripción del ente público evaluado.	2
	4.1. Organización	2
	4.2. Marco Jurídico de la entidad	3
5.	Análisis de la información	6
6.	Resultados de la Evaluación.	8
7.	Conclusiones	25
8.	Recomendaciones al desempeño	26
9.	Dictamen	27



Evaluación al Desempeño de los Servicios Municipales del Ayuntamiento de Cuauhtémoc

1. Introducción

Los esfuerzos por implementar un Sistema de Evaluación al Desempeño tienen su origen en el análisis y estudio de las experiencias de otros países, particularmente entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Los elementos teóricos de la evaluación al desempeño se remontan a los años ochenta, cuando se despierta el interés creciente en el seno de los organismos internacionales, de enfocar la administración hacia resultados y responsabilizar a quienes ejecutan las políticas públicas de los desvíos injustificables o adversos a los programas aprobados en sus respectivos presupuestos.

Es en este sentido, en lo nacional, reviste primordial importancia la disposición del artículo 134 Constitucional, en el cual señala que los recursos que ejerzan los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal; se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, para ser evaluados por instancias independientes. Esto con la finalidad de orientar el presupuesto hacia aquellas actividades donde se produce un mayor beneficio hacia la población, es decir, orientar los presupuestos en base a los resultados que se pretenden y medir el impacto social de los mismos.

El presupuesto en base a resultados (PbR) debe alinear las políticas públicas de los tres niveles de gobierno en sus respectivos planes de desarrollo y derivar de ellos los programas y sus asignaciones presupuestales. Esto se logra bajo un esquema de gestión secuencial que inicie en la planeación, seguido de la programación y luego las asignaciones presupuestarias. Los programas así concebidos, deberán contar con indicadores medibles para poder ser evaluados, desde su operatividad y hasta la efectiva rendición de cuentas. Todo esto es posible con la herramienta metodológica del Marco Lógico.

Asimismo, con la herramienta de la Metodología del Marco Lógico (MML), se desarrollaron estos indicadores, plasmando en el árbol de problemas y de objetivos la información vertida por los servidores públicos encargados de la gestión de los fondos, y cuyo resultado nos permite realizar las evaluaciones y recomendaciones que se presentan en este documento. Advirtiendo que las imprecisiones, que se encuentren, obedecen a la falta o inconsistencia de algunos datos estadísticos que la entidad proporcionó y de lo cual es responsable.



2. Objetivo de la auditoría al desempeño

Consiste en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público.

3. Antecedentes

La evaluación al desempeño se encuentra normada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, que dispone: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."

Disposición que deriva en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 107 que dispone: "Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Ayuntamientos y los organismos públicos estatales y municipales, así como las entidades privadas que reciban fondos públicos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados." La misma Constitución faculta al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Superior del Estado, en su artículo 116, para evaluar los recursos económicos Federales, Estatales y Municipales. Asimismo se regula la evaluación en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en sus artículos 10, 15, 17 inciso d), 18, 19 y 20, referentes a la evaluación de las políticas públicas y los programas de las instituciones, con base en indicadores de desempeño.

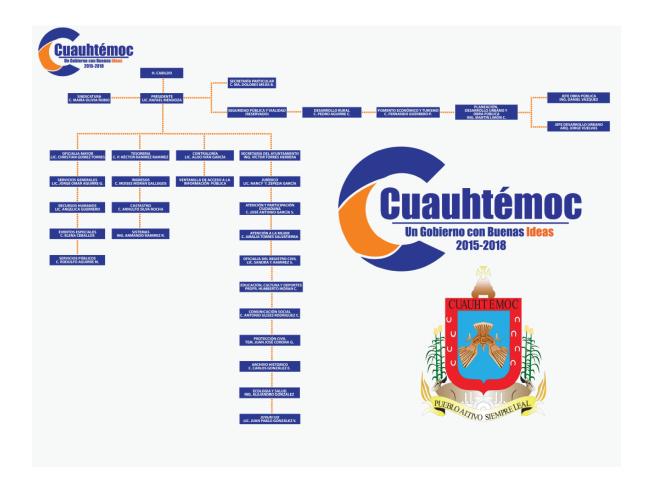
Con base en las atribuciones señaladas, se desarrolló la Matriz de Indicadores de Resultados de los principales servicios municipales. Este instrumento permite medir y valorar los resultados de la gestión pública, a través de los niveles de eficiencia, eficacia e impacto de los programas de los servicios municipales.

4. Descripción del ente público evaluado

4.1. Organización

Obtener el organigrama formal del ente público, en el caso de que sea evidente que el organigrama formal no corresponda a la operación real, formular el organigrama que corresponda a ésta.





4.2 Marco Jurídico¹

LEYES:

Constitución Política de los Estados	Constitución Política del Estado de
Unidos Mexicanos.	Colima.
Ley de Egresos 2014.	Ley Estatal de Responsabilidad de los Servidores Públicos.
Ley del Municipio Libre y Soberano del	Ley de Transparencia del Estado de
Estado de Colima.	Colima.
Ley de Procedimientos Administrativo del	Ley de las Tarifas del Municipio de
Estado de Colima y sus Municipios.	Cuauhtémoc.
Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.	Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos.
Ley de Hacienda.	

REGLAMENTOS:

¹http://cuauhtemoc-col.gob.mx/transparencia/marco/



	1
Reglamento del Servicio de Alumbrado Público Municipal.	Reglamento del Archivo Municipal.
Reglamento de Preservación Ambiental y del Equilibrio Ecológico.	Reglamento de Fomento Económico e Incentivos Municipales.
Reglamento que Regula las Elecciones de los Integrantes de las Juntas y Comisarías Municipales.	Reglamento que Regula la Actividad Comercial.
Reglamento que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.	Reglamento Municipal de Protección Civil.
Reglamento para Regular la Participación Comunitaria y Ciudadana.	Reglamento para Regular la Actividad Comercial, Industrial y Servicios.
Reglamento para Regular el Otorgamiento del Estímulo por Puntualidad, Eficiencia y Productividad para los Trabajadores Sindicalizados al Servicio del H. Ayuntamiento.	Reglamento para la Jubilación de los Trabajadores Sindicalizados, Base y de Confianza al Servicio del H. Ayuntamiento.
Reglamento para Normar la Colocación de Propaganda Política Electoral y Pinta de Bardas.	Reglamento para la Fabricación y Comercialización de Tortillas.
Reglamento para la Elaboración de las Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y de Construcción.	Reglamento para Estimular y Reconocer a los Ciudadanos Distinguidos del Municipio.
Reglamento de Zonificación del Estado de Colima.	Reglamento Interno del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano del Municipio.
Reglamento Interno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del H. Ayuntamiento.	Reglamento Interior del H. Cabildo.
Reglamento Interior de la Policía Preventiva del Municipio.	Reglamento General de la Administración Pública del H. Ayuntamiento.
Reglamento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas para el Municipio.	Reglamento del Servicio Público de Limpia, Recolección de Basura y Sanidad.
Reglamento del Escalafón del H. Ayuntamiento.	Reglamento del Servicio de Rastros en el Municipio.
Reglamento del Comité de Compras del Municipio.	Reglamento de Turismo del Municipio.
Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio.	Reglamento de Seguridad Pública.
Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal al Servicio del H. Ayuntamiento.	Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural para el Municipio.
Reglamento de la Dirección de Atención a la Mujer del H. Ayuntamiento.	Reglamento de Cementerios para el Municipio.



	Reformas al Reglamento de la Actividad Comercial del Municipio.	
Reformas de Actividad Comercial para el	Reformas para la Elección de Juntas en	
Municipio.	el Municipio.	
Reforma de Protección Civil del	Reforma de Autoridades Auxiliares para	
Municipio.	el Municipio.	

DECRETOS:

Decreto que crea el Sistema para el desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Cuauhtémoc, Colima

ACUERDOS:

Acuerdo Juventud y Deporte	Acuerdo para normar Acred. Antigüedad		
Acuerdo Reforma Ley de Hacienda	Acuerdo Reforma Registro Archivo		



5. Análisis de Información

Realizar el análisis de la información en las fichas técnicas y formatos de captación de información en 12 servicios municipales, la cual fue proporcionada por el municipio. Del análisis se determinó que la información presentada se encuentra con datos **Procesables**, **No Procesables** y **Parcialmente Procesables**. Situación que se especifica a continuación en el siguiente cuadro:

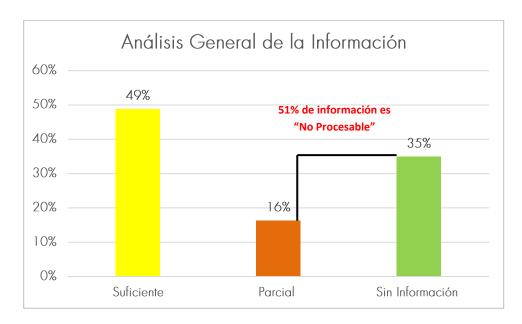
Indicadores registrados en captura					
Servicio Municipal	Total	Con información suficiente	Con datos parciales o inconsistentes	Sin información	Dictamen
Agua Potable	17	7]	9	Parcialmente Procesable
Drenaje	14	13	1	0	Procesable
Calles	15	8	6	1	Parcialmente Procesable
Parques y Jardines	7	1	0	6	No Procesable
Limpia y sanidad	12	7	4	1	Parcialmente Procesable
Alumbrado Público	14	1	4	9	No Procesable
Seguridad Pública	7	6	0	1	Procesable
Registro civil	9	7	0	2	Procesable
Catastro	11	3	3	5	No Procesable
Mercados	5	3	1	1	Parcialmente Procesable
Rastros	8	5	1	2	Procesable
Panteones	10	2	0	8	No Procesable
Total	129	63	21	45	



En un primer análisis, realizamos una comparativa con la información obtenida durante la evaluación al desempeño del año 2014 de los mismos 12 servicios municipales, del cual se obtuvo como resultado, que la calidad de la información suficiente de los indicadores integrados presentados por parte del municipio, pasó de calificación de Regular en el 2014 a Deficiente en 2015.

A través de este tabulado se puede afirmar que:

- a. El 35% de los indicadores carecen totalmente de datos, es decir, que las fichas técnicas fueron remitidas por el municipio al OSAFIG en blanco.
- b. 21 indicadores fueron enviados con información parcial o insuficiente, por lo que no es posible efectuar evaluación alguna con ellos.
- c. El Servicio de Parques y Jardines y Alumbrado Público registró el nivel más bajo de información suficiente para su análisis.



En general, de los 129 indicadores derivados de las Matrices, el 49 % de los indicadores son procesables para llevar a cabo la evaluación al desempeño, de lo cual se deriva que la calidad información que envió el municipio es deficiente.

	Porcentaje de indicadores con información suficiente	Calificación
Cuauhtémoc	49%	Deficiente



Escala de Evaluación aplicada:

Porcentaje de indicadores con información suficiente	Calificación
Menos del 30%	Muy Deficiente
Del 30% al 49%	Deficiente
Del 50% al 69%	Regular
Del 70% al 85%	Buena
Más del 85%	Muy Buena

6. Resultados de la evaluación

De los indicadores contenidos en las MIRs de los 12 servicios, sólo es procesable la información contenida en los servicios de Drenaje, Seguridad Pública, Registro Civil y Rastro, presentaron suficiente información para ser procesable para la evaluación de su desempeño.

Los servicios de Agua Potable, Calles, Limpia y Sanidad y Mercados disponen de información para ser procesada parcialmente.

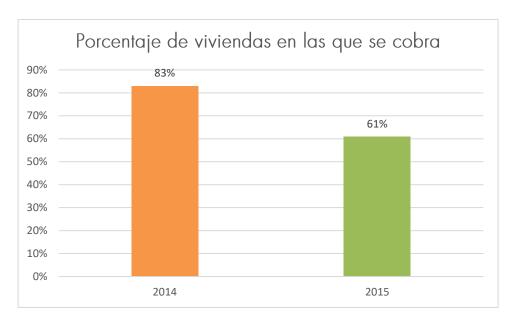
Derivado del análisis de la información procesable enviada por el municipio de Cuauhtémoc se destaca de cada servicio lo siguiente:

Agua Potable



La cobertura en el servicio de agua potable en el año 2015 fue de 8,316 viviendas, lo que representa el 98% de un total de 8,486 viviendas particulares habitadas.





En el año 2015 se tuvo una recaudación por la prestación del servicio en las viviendas del 61%, teniendo una disminución del 22% en comparación con el año anterior.



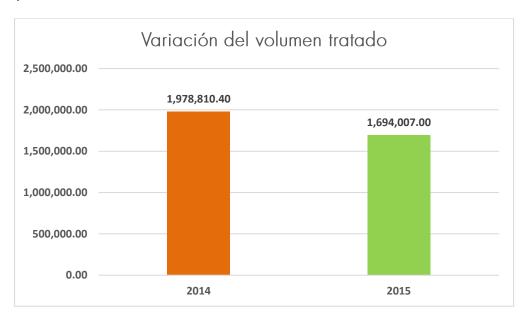
En el año 2015 disminuyó en un 2% la recaudación por el cobro del servicio, que representa \$186,764.76, en comparación con el año anterior.





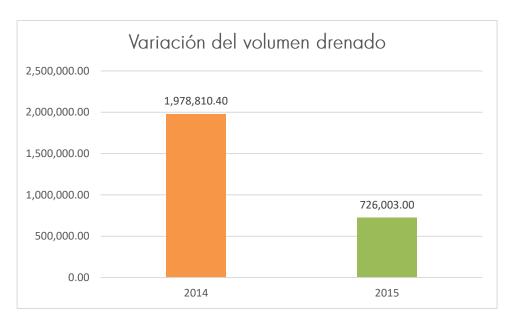
En el año 2015 la cobertura de localidades que cuenta con el servicio de agua potable es del 94%, lo que equivale a 16 localidades de un total de 17.

Drenaje

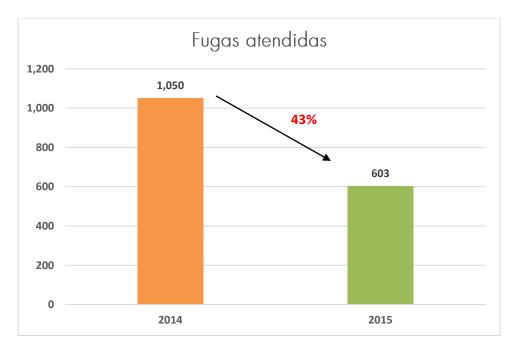


La tasa variación del volumen en ${\rm m}^3$ de aguas residuales tratadas en el año 2015 fue del 14% menos en comparación del año anterior.



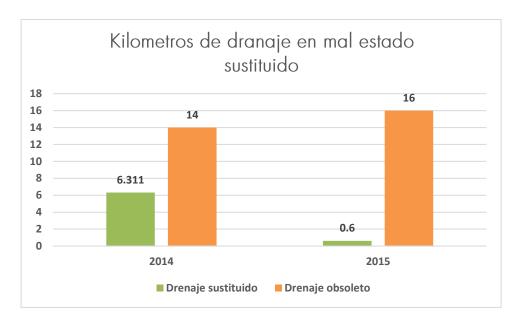


La tasa variación del volumen en m³ de aguas residuales drenadas en el año 2015 fue del 63% menos en comparación del año anterior.

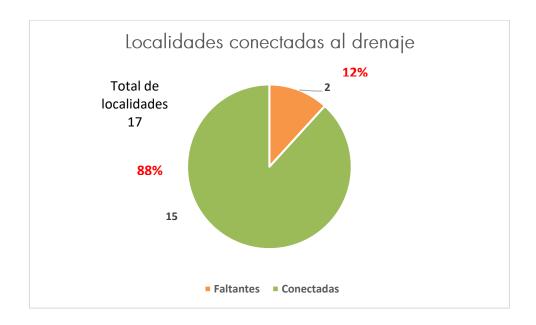


En el año 2015 la tasa de variación de las fugas atendidas fue de menos 43%, en comparación al año 2014.





El promedio de redes de drenaje que fueron sustituidos en relación a las redes de drenaje en mal estado fue el 4% en el año 2015, en el año 2014 fue el 45%, se muestra una disminución del 41% de un año a otro.

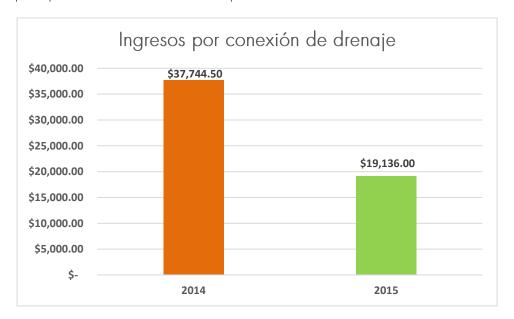


En el año 2015 se mantuvo la cobertura del 88% de las localidades que se encuentran conectados al drenaje.





El municipio reportó en el 2015 incremento del 2% en el monto recaudado por el servicio de drenaje que representa \$21,091.60, más que el año 2014.



En el año 2015 se disminuyó en un 49% los ingresos por conexión de drenaje, que representa \$18,608.50 menos, en comparación al año 2014.





En el año 2015 la cobertura del número de viviendas con drenaje fue del 94%, que representan 7,977 viviendas de un total de 8,486.

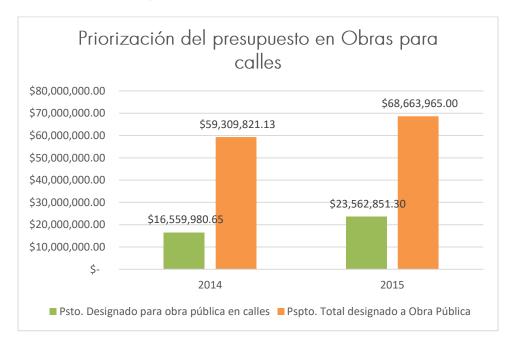
Calles

El municipio reporto que en el 2015, el 100% de las obras fueron inspeccionadas por expertos, así como aprobadas por la población.

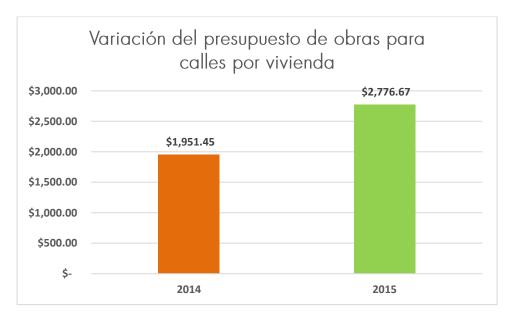




La variación en la tasa de inversión en mantenimiento por calles en mal estado al finalizar el año fiscal fue de menos 94%, en comparación con el año anterior.



Del total del presupuesto para Obra Púbica (POA) del año 2015, se destinó el 34% de éste en obras para calles. En comparación con el año 2014 se destinó el 28%, teniendo un aumento del 6% de un año a otro.



La variación del presupuesto destinado a obras para calles por vivienda en el año 2015 fue del 42%, en comparación con el año 2014.

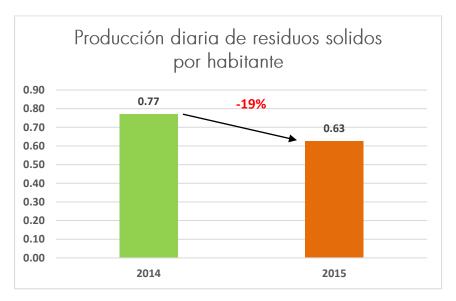


Limpia y Recolección de Basura

El servicio de Limpia y Recolección de Basura del municipio de Cuauhtémoc reportó que permanecieron 5 unidades para la recolección de residuos sólidos.

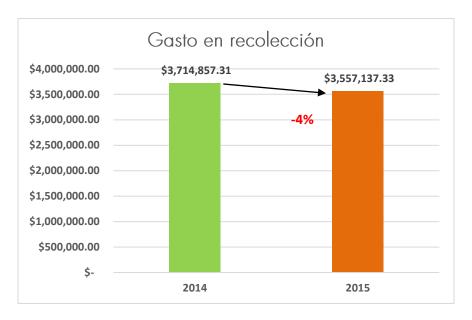


El municipio reportó que en el año 2015 el costo por recolección de basura disminuyó en un 4%, equivalente a \$21 pesos por vivienda, en relación al costo del año anterior.



El municipio reporta que para el año 2015 se registró una disminución en la producción de residuos sólidos por habitante del 19% anual, en relación al año anterior.

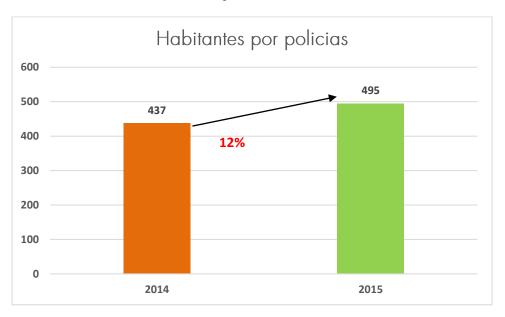




Se registró una disminución en los costos por recolección de residuos sólidos del 4% anual, que representa \$157, 719.98, en relación al año anterior.

Seguridad Pública

El municipio reportó que en el 2015 el 100% de los delitos ocurrido se atendieron, así como el 100% de las infracciones fueron registradas.

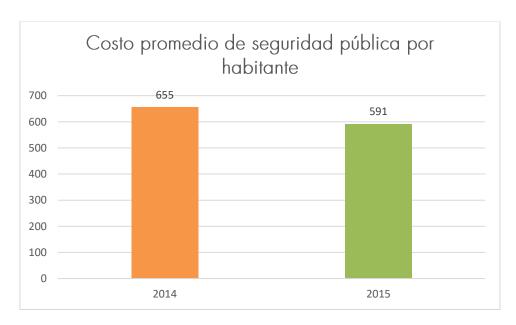


El municipio reportó que en el año 2015 se disminuyó el número de policías municipales en un 2% en relación al número de policías del año anterior. Respecto a lo anterior incremento en un 12% el número de habitantes por policía, esta proporción sigue siendo mayor a lo recomendado por la Organización de las Naciones Unidas, de 300 habitantes por policía municipal.





Se incrementó el 0.41% en los costos municipales en seguridad pública que representa \$73,415.11.



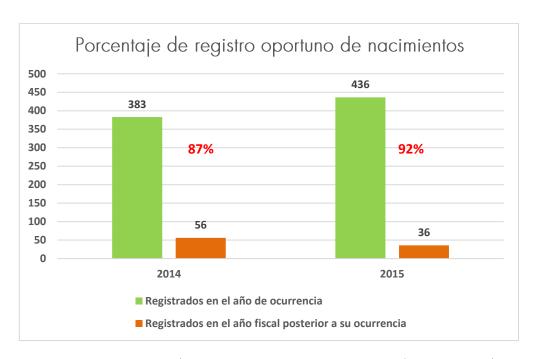
El municipio reportó en el año 2015 una disminución del 10% (\$64.00) en el costo promedio de seguridad pública por habitante respecto al año 2014.



Registro Civil

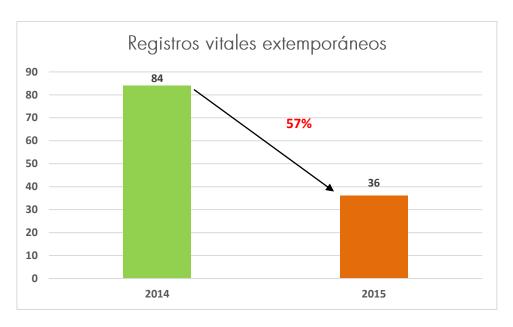


El municipio reportó que se disminuyeron los gastos de operación del registro civil un 28%, que representan \$4,541.40, respecto al año 2014.

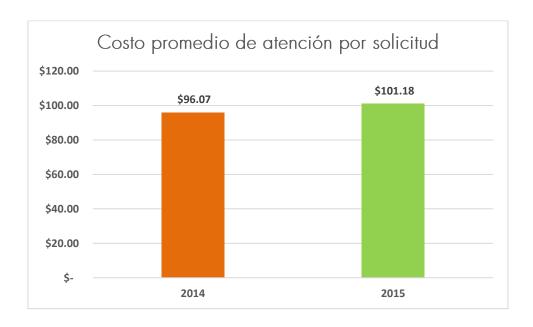


El municipio reportó que en el 2015 se incrementó en un 5% el porcentaje de registro oportuno de nacimientos.





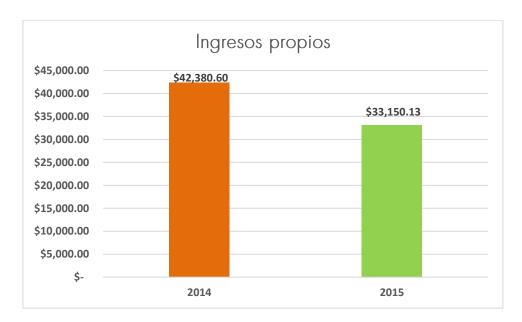
Se registró una disminución en el 2015 del 57% en los registros vitales extemporáneos respecto al año anterior.



En el año 2015 el costo promedio por solicitud incrementó en un 5% respecto al 2014.



Mercados



En el año 2015 disminuyeron en un 22% los ingresos propios generados del servicio de mercado en comparación al año 2014.



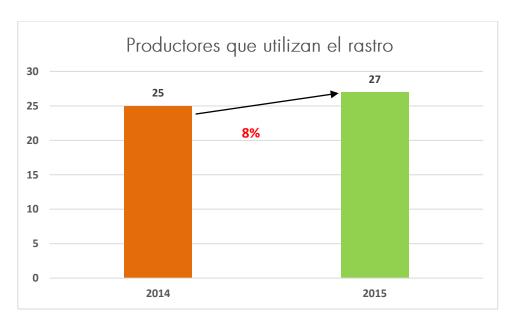
En el año 2015 se incrementó en un 36% los adeudos de locatarios del mercado, en relación al año anterior, que representa \$62,553.63.





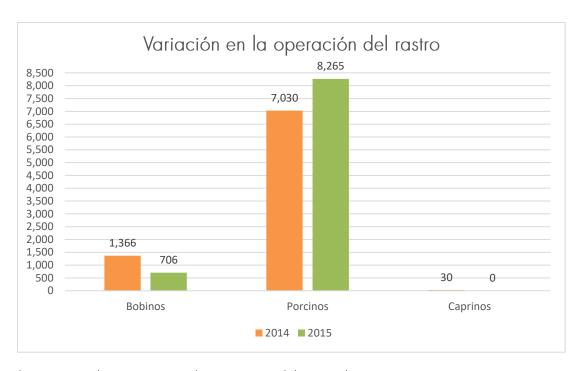
Disminuyó en un 17% el costo promedios por locatario por el lugar asignado en las instalaciones del mercado, respecto al 2014.

Rastros

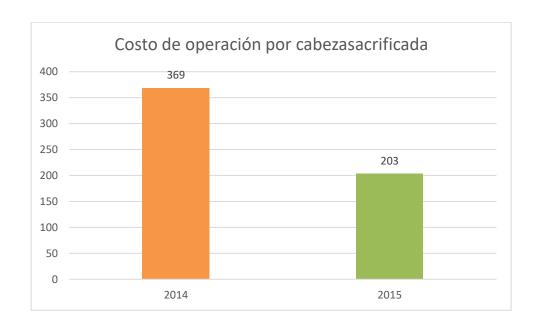


El municipio reportó que en el año 2015 se registró un incremento del 8% en los productores que utilizan el rastro en relación al año anterior.





En el año 2015 la variación en la operación del rastro disminuyó en un 131% en comparación al año 2014.

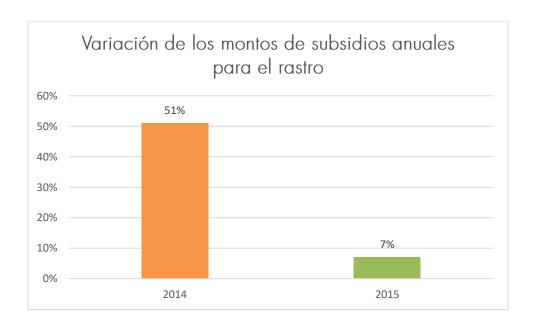


En el año 2015 el costo de operación por cabeza sacrificada disminuyó el 45%, que representa \$165.00, en comparación al año anterior.



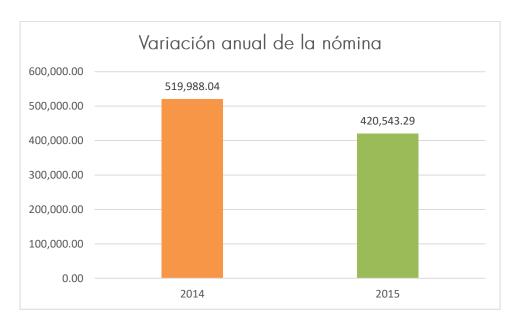


El subsidio que es otorgado al rastro solo representa el 12% de los gastos totales que tiene este.



La tasa de variación anual del subsidio para el rastro fue en el año 2015 del 7%, lo que equivale a \$3,560.43 mas de subsidio asignado en comparación al año 2014.





En el año 2015 disminuyó el 19% el valor de la nómina del personal que representa \$99,444.75 respecto al año 2014.

7. Conclusiones

El Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servicios Municipales del Estado de Colima (SED) es un trabajo que se desarrolló con la finalidad de que las autoridades municipales puedan orientar las políticas públicas al mejor uso y aprovechamiento de los recursos destinados a los servicios municipales; que dispongan de una herramienta que les permita estar informados de manera sintética, oportuna y veraz, sobre los logros que están alcanzando los servicios, que por mandato constitucional, prestan a la población en sus demarcaciones geográficas.

Llevar a cabo la evaluación del desempeño del SED para los años 2014 y 2015 representa una labor que en primera instancia debe servirle a las instancias municipales como un elemento importante a considerar en el fortalecimiento de sus actividades encaminadas a brindar con mayor calidad, oportunidad, eficiencia, efectividad, cobertura y transparencia, los servicios ordenados constitucionalmente a su población.

Para llevar a cabo dicha evaluación del desempeño es indispensable contar con información válida en el SED. Por ello, el primer paso para determinar el nivel de robustez de los datos plasmados en las fichas técnicas del SED fue evaluar la consistencia de la información, para con ello establecer la fortaleza o limitantes de las inferencias que puedan hacerse con la aplicación de la información a los indicadores integrantes del SED.



Del análisis realizado a la información de los Servicios Públicos Municipales, consideramos que la información proporcionada por el municipio es deficiente. El municipio no cuentan con datos estadísticos formales que les permita alimentar las Matrices de Indicadores, sólo el 49% de la información es aceptable para evaluar el desempeño.

8. Recomendaciones al desempeño

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta que permite dirigir las políticas públicas con información sintética, oportuna y veraz. La toma de decisiones se respalda, con la metodología del Marco Lógico, en la evaluación periódica de los logros alcanzados con los programas presupuestales, durante la gestión de los mismos. El Marco Lógico permite visualizar en forma práctica y simplificada, la problemática y las medidas para posibles soluciones, esto con una definición del objetivo y metas claramente definidas.

Recomendación 1.- Se recomienda al municipio de Cuauhtémoc implementar las acciones necesarias para obtener registros estadísticos que permitan alimentar sus indicadores en especial de los servicios de Parques y Jardines, Alumbrado Público, Catastro y Panteones, ya que la información solicitada fue No procesable. Así mismo, el municipio deberá implementar las acciones necesarias en las diversas tendientes a que se disminuya en la evaluación del año 2016 el porcentaje (35%) de indicadores sin información.

Recomendación 2.-Agua Potable. Se recomienda a la entidad implementar acciones tendientes a lograr la disminución del rezago en el cobro de agua potable en las viviendas registradas con el servicio, lo anterior en virtud que el número de viviendas registradas se vio incrementado.

Recomendación 3.-Drenaje. Se recomienda a la entidad aumentar el porcentaje de tratamiento de aguas residuales, y la sustitución de las redes de drenaje obsoletas en el municipio.

Recomendación 4.-Calles. Se recomienda a la entidad priorizar el presupuesto para aumentar la inversión en el mantenimiento de calles.

Recomendación 5.-Seguridad Pública. Se recomienda a la entidad realice las acciones necesaria para aumentar el número de policías, y por consecuencia la reducción del número de habitantes por policía municipal, que de acuerdo a la recomendación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) es de 300 habitantes por policía. Asimismo se le recomienda implemente las acciones necesarias para aumentar el número de policías



con el equipamiento adecuado, ya que reportó que ninguno de sus elementos policiales cuenta con ello.

Recomendación 6.- Mercado. Se recomienda a la entidad realice las acciones necesarias para incrementar los ingresos del servicio así como realizar acciones tendientes a lograr la disminución de los adeudos de los locatarios.

Recomendación 7.- Rastros. Se recomienda a la entidad implemente las acciones necesarias para incrementar la operatividad del rastro y aumentar los ingresos por el servicio otorgado, ya que éste presenta un costo de operación muy elevado con relación a sus ingresos.

9. Dictamen

Por lo antes expuesto la auditoría de desempeño se practicó sobre la información proporcionada por el Municipio de Cuauhtémoc sujeto a evaluación, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de evaluación al desempeño que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a los servicios evaluados.

El OSAFIG considera que, en términos generales, los servicios municipales a cargo del municipio de Cuauhtémoc, fueron evaluados con base a la información captada y proporcionada por el municipio en las fichas técnicas, para alimentar las Matrices de Indicadores de Resultados, por lo que se emite un Dictamen Negativo en virtud de las recomendaciones anteriormente descritas.

L.A.F. Carlos Armando Zamora González Auditor Superior del Estado

Colima, Col. 25 de enero 2017